



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXII 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 22 de febrero de 2021.

No. 023

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL SECRETARÍA DE SALUD

Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y Anexos.

3 - 37

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 565 del H. Congreso del Estado.- Que reforma la fracción XXIX del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

38 - 41

PODER EJECUTIVO ESTATAL

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

INSTITUTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

42 - 49

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

50 - 51

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Guasave.- Convocatoria Pública Nacional Municipal N°. 002-2021, Licitaciones Nos. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-PR-001-2021, GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-PR-002-2021, GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-PR-003-2021, GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-PR-004-2021, GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-PR-005-2021, GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-PR-006-2021, GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-001-2021 y GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021.

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

Municipio de Salvador Alvarado.- Licitación Pública Nacional No. 001, Nos. de Concursos MSA-LP-PVA-001-2021 y MSA-LP-PVA-002-2021.

Municipio de Culiacán.- Estado de Flujos de Efectivo, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

Municipio de El Rosario.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Navolato.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

Municipio de Culiacán.- Fe de erratas, Referente a la Información del Avance Financiero del 4to. Trimestre de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Tomo CXXII, 3ra. Época, No. 019 de fecha viernes 12 de febrero de 2021.

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

PARQUE LICENCIADO ERNESTO MILLÁN ESCALANTE

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2020.

52 - 69

AVISOS GENERALES

Lista de Tarifas Máximas.- Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V.

Primera Convocatoria a los Titulares de las Acciones.- Compañía Fraccionadora de los Cerritos, S.A. de C.V.

70 - 71

AVISOS JUDICIALES

72 - 80

AVISOS NOTARIALES

80

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 159 de la Constitución Política y 229, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, previa aprobación por el Congreso del Estado, así como por los Ayuntamientos de Ahome, Guasave, Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Badiraguato Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia y Escuinapa, declara formalmente incorporada a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la reforma a la fracción XXIX del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, aprobada mediante Decreto número 565, de fecha 19 de enero de 2021, y se ordena la publicación del siguiente,

DECRETO NÚMERO: 565

QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XXIX del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 43. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Conceder amnistía por delitos cuyo conocimiento pertenezca a los tribunales del Estado.

XXX. a XLI. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".


Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



C. ROXANA RUBIO VALDEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



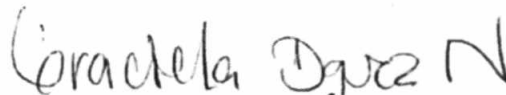
C. JESÚS RAMÓN MONREAL CÁZARES
DIPUTADO SECRETARIO



C. MÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA

La Declaratoria es dada en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SINALOA**



**DIP. GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA
PRESIDENTA**



**DIP. JOSÉ ROSARIO ROMERO LÓPEZ
SECRETARIO**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

El Gobernador Constitucional del Estado



QUIRINO ORDAZ COPPEL

Secretario General de Gobierno



GONZALO GÓMEZ FLORES